

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 31/2016

Autoriza al alumno de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Psicología que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Héctor Erasmo Gavilán Gavilán	16.625.165-6	- Psicofisiología	- Neuro-Anatomofisiología

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 04 de Agosto de 2016


ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO
Secretaría General (s)


FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

FOF/ESP/rime